



DR. JORGE ALBERTO VÉLEZ ENRÍQUEZ
DIRECTOR
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
XALAPA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **30 de noviembre de 2016**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **LICENCIATURA EN INGENIERIA ELECTRICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
CIRCUITOS ELECTRICOS	5.00	SEC1	IPPL	GARCIA GUZMAN JESUS	832.00	FAVORABLE	
CONTROL LINEAL	5.00	SEC2	IPP	ALDANA FRANCO FERNANDO	505.50	FAVORABLE	
				SANCHEZ MORENO ALEJANDRO	372.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MECANICA	3.00	SEC1	IPPL	ALVAREZ SANCHEZ ERVIN JESUS	800.00	FAVORABLE	
				BOLAÑOS CARRERA AZUCENA	198.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
TOPICOS SELECTOS I DE CONTROL	4.00	SEC1	IOD	MORALES MARTINEZ MARTHA EDITH	831.96	FAVORABLE	
				ALDANA FRANCO FERNANDO	427.50	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
TOPICOS SELECTOS II DE CONTROL	4.00	SEC1	IPP	ALDANA FRANCO FERNANDO	519.50	FAVORABLE	
				PORTILLA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	486.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 16 de enero de 2017
 DR. RAFAEL RUFINO DÍAZ SOBAC
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA



Universidad Veracruzana

C201751-0049

P-001

C.e.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.e.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.e.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.e.p. Archivo